

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) MERCEDEZ SOLORZANO ALVAREZ en su condición de Apoderado Legal del IGLESIA EVANGELICA DE SANTIDAD EN HONDURAS (IESH); la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso R2024000360 que literalmente dice: SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito a veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Consta en total de 40 folios útiles. Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, en fecha quince (15) de febrero del año 2024 presentada por la Abogado/a MERCEDEZ SOLORZANO ALVAREZ en su condición de Apoderado/a Legal de la empresa IGLESIA EVANGELICA DE SANTIDAD EN HONDURAS (IESH) con RTN No. , y quienes solicitan la renovación en el Registro de Exonerados, previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Solvencia fiscal vigente Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercebimiento de que, si así no lo hiciere, se archivaran las diligencias sin más trámite. artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo-. - notifíquese.-PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No.473-2022

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintidós (22) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH ÖYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022

VMMP